Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ID. N° 353.814/2018
CONTRATO ABIERTO POR MONTOS.
ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

MDS/026/2018.
Adenda 02/2019.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo con C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L, RUC N° 80002358-7**, domiciliada en la calle Presidente Franco Nº 723 y O`leary de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la Sra. Loris Gabriela Sánchez Bazas con Cédula de Identidad N° 1.215.772 y la Sra. Natalia Cristina Sánchez Bazas con C.I. Nº 1.215.771, de conformidad a los Estatutos Sociales de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Adenda 02/2019 al Contrato MDS/026/2018 en las CLAUSULAS SEGUNDA, CUARTA Y SEXTA, quedando invariables las demás condiciones del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: (a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación del llamado, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución MDS Nº 459/2018 y su respectiva notificación;
(g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.
(h) La Resolución MDS Nº 721/2018 y su notificación.
(i) La Resolución MDS Nº 540/2019 y su notificación.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del proceso de Contratación Directa "Adquisición de Sellos para el Ministerio de Desarrollo Social" con ID Nº 353.814. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS Nº 459/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018.-
La Adenda 01/2018 fue autorizada mediante la Resolución MDS Nº 721/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018.-
La Adenda 02/2019 fue autorizada mediante la Resolución MDS Nº 540/2019 de fecha 29 de mayo de 2019.-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia es a partir de la fecha de suscripción del contrato y **hasta el 31 de diciembre de 2019.-**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 30 de mayo de 2019.

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Sra. Loris Gabriela Sánchez Bazas
Representante Legal.
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L/ Proveedor.

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo, Ministro.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL/Contratante.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Carimbos
Centro: Estrella 683 491 336
Matriz: Pdte. Franco 723 447 559
V. Morra: San Martín 555 604 908
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628
sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor

Sra. Natalia Cristina Sánchez Bazas
Representante Legal.
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L/ Proveedor.